

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficinas de la Junta Central de Beneficencia
y de la Dirección General de Beneficencia
y Asistencia Social - Santiago

E. MAC-IVER 541 - CASILLA 3979

Dirección Telefónica: "BENESISTENCIA"

Copia TLL

Sobre demolición Hospital San
Juan de Dios.-

Nº 58.-

Santiago, 26 de Noviembre de 1943.-

SEÑOR VICE PRESIDENTE:

En la última sesión de la Federación de Médicos de Hospital se analizó ampliamente el problema referente al Proyecto de demolición del Hospital San Juan de Dios acordada por la H. Junta Central de Beneficencia con el fin de procurarse los medios económicos para construir un nuevo Hospital. El Directorio fué debidamente informado de los detalles del Proyecto sobre la base de las declaraciones del Sr. Ministro de Salubridad y de las publicaciones aparecidas en la prensa sobre la firma del Sr. Vice Presidente.

A pesar de que nuestra Federación ha propugnado y considera una necesidad de urgencia el remozamiento de nuestros hospitales para poder realizar la labor de asistencia en las condiciones exigidas por el progreso de la Medicina en el mundo entero, estima este Directorio General que el procedimiento que se ha adoptado, en lo que se refiere al Hospital San Juan de Dios, si bien involucra la realización de los fines anteriormente expuestos, adolece de inconvenientes fundamentales que obligan a representarlos ante la H. Junta, como expresión del sentir de nuestra Institución en la cuestión a que nos referimos.

Desde luego, estimamos que no es aceptable que los estudios que se han realizado para llegar a determinaciones de tanta trascendencia como son la demolición de un hospital en funciones seguida necesariamente del cierre y demolición del Hospital Nacional, por ser el sitio donde se ha de construir el futuro hospital, no pueden conducirse en la forma oculta y extraña al conocimiento del gremio médico y de la opinión pública cuando dicha determinación tiene que herir o por lo menos perturbar la situación del personal que presta sus funciones en los citados establecimientos y cuando se trata de vender bienes de amplia pertenencia social como son los hospitales.

No escapará al elevado criterio del Sr. Vice Presidente, que la manera como se ha gestionado lo referente al problema del Hospital San Juan de Dios que comentamos, ha tenido que provocar alarma y perturbaciones en el personal afectado ya que hasta la fecha son desconocidos los estudios que precisen la situación definitiva en que van a quedar los distintos servicios, la localización del personal que los atiende, la manera en que han de ser reintegrados a los servicios del nuevo hospital que se construye y por último, siendo esto lo de mayor importancia, no aparecen debidamente esclarecidos los procedimientos con que podrán sortearse las dificultades que provocará la falta de camas de hospitales y maternidades para los habitantes de Santiago.

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficinas de la Junta Central de Beneficencia
y de la Dirección General de Beneficencia
y Asistencia Social - Santiago

E. MAC-IVER 541 - CASILLA 3979

Dirección Telefónica: "BENESISTENCIA"

2

A juicio de nuestra Federación existirían numerosos resortes de que echar mano para procurarse los medios para construir un hospital moderno con el objeto de reemplazar urgentemente al Hospital de San Juan de Dios, sin necesidad de demolerlo previamente. Ya en ocasiones anteriores la H. Junta ha procedido a vender terrenos u otros bienes que no desempeñan una función de asistencia efectiva para construir nuevos servicios. Sin embargo, extraña que este laudable propósito de construir el nuevo hospital de San Juan de Dios no haya logrado consolidarse por el único camino que lógicamente puede ser aceptado cual es, construir previamente antes de suspender las funciones de un hospital en pleno rendimiento.

En conclusión, para no alargar esta comunicación queremos hacer presente al Sr. Vice Presidente los siguientes puntos fundamentales con que nuestra Federación sintetiza su opinión ante el problema debatido:

- 1°.- La Federación considera como necesidad urgente proceder al remozamiento de nuestros establecimientos hospitalarios entre los cuales el hospital psiquiátrico es posiblemente el que más lo requiera antes que ningún otro.
- 2°.- No acepta nuestra Federación, que al determinar acuerdos de tanta trascendencia como la venta de hospitales en funciones se proceda en forma oculta sin la previa notificación a las partes interesadas y sin los estudios prolijos de la situación que tal determinación ha de crear.
- 3°.- Es condición fundamental para el Directorio de la FEMECH, la construcción previa de nuevos hospitales antes de proceder a la suspensión de servicios en pleno rendimiento e indispensables para la asistencia de la población enferma.
- 4°.- Nuestra Institución gremial aspira a estar siempre representada en las comisiones de estudios y de planificación de estos problemas, así como en aquellos que han de estudiar la organización del trabajo en el nuevo hospital y la reintegración del personal a sus funciones.

La Federación de Médicos de Hospital, ha estimado como un deber fijar sus posiciones ante este problema con el objeto de deslindar la responsabilidad de quienes corresponda ante los posibles conflictos que tanto en el orden gremial como en el aspecto asistencial pueden producirse en el futuro con estas determinaciones que consideramos indiscutiblemente precipitadas.

Quiera el Sr. Vice Presidente aceptar nuestra comunicación como plenamente inducida por el espíritu de colaboración que anima al Directorio General de la FEMECH en todo lo que se refiere a la mejor realización de los fines de la asistencia social en nuestro país y en la consecución de la armonía que debe existir entre la H. Junta y el personal que desempeña funciones en sus servicios.

Expresan al Sr. Vice Presidente sus sentimientos de distinguida consideración, sus Attos. Ss. Ss.

(Fdo.)

Br. Raúl Barriós
Secretario General

(Fdo)

Dr. Isaac Horvitz
Presidente.-

SERVICIOS DE BENEFICENCIA
Y ASISTENCIA SOCIAL

Oficinas de la Junta Central de Beneficencia
y de la Dirección General de Beneficencia
y Asistencia Social - Santiago

E. MAC-IVER 541 - CASILLA 3979

Dirección Telegráfica "BENESISTENCIA"

IGG/LOG

Santiago, 29 de Noviembre de 1943

Señor Presidente de la
Federación de Médicos de Hospital
PRESENTE

Distinguido colega:

Adjunta se servirá Ud. encontrar su Nota N° 58, de 26 del mes en curso, que me permito devolver por considerar que ella no encuadra dentro de las normas de comprensión y buen entendimiento que deben reinar entre la Directiva de una Institución estatal y la organización gremial que representa a los Médicos que trabajan en sus reparticiones y establecimientos.

Mi condición de Jefe responsable de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social del Estado me obligan a rechazar los conceptos e intenciones que Uds. atribuyen a esta Directiva y a pedirles que reconsideren la nota en cuestión y la encuadren dentro de las normas de respeto, comprensión y sentido de cooperación y armonía que Uds. mismos hacen mención en el último párrafo de la nota que contesto.

Por otra parte, una línea gremial mantenida durante toda mi vida, sin vacilaciones ni estridencias, y de cuya buena intención Uds. tienen más de alguna prueba, me autoriza a pedirles que, en aras de la cooperación que Uds. me ofrecieron cuando asumí este cargo, me eviten el bochorno de un mal entendido que se debería exclusivamente a falta de conocimiento por parte de Uds. de las obligaciones, deberes y responsabilidades que legalmente incumben a la Junta Central de Beneficencia y a la Dirección General en el manejo, organización y administración de los bienes, Servicios e Institutos confiados a su cuidado, como asimismo, a suspicacias que no califico pero que, lo repito, no se compeñen con el espíritu que hasta ahora ha animado nuestras relaciones.